

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro, al que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, donde puedan ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto del remate

Lote número 1: Mitad indivisa de la porción de terreno sito en Castellnou de Bages. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa al tomo 1.779, libro 13 de Castellnou de Bages, folio 13, finca 466, inscripción segunda.

Lote número 2: Mitad indivisa de porción de terrenos sito en Castellnou de Bages. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa al tomo 1.739, libro 12 de Castellnou de Bages, folio 88, finca 433, inscripción segunda.

Lote número 3: Mitad indivisa de la porción de terreno sito en Castellnou de Bages. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa al tomo 1.739, libro 12 de Castellnou de Bages, folio 91, finca 434, inscripción segunda.

Dado en Manresa a 27 de septiembre de 1999.—La Secretaria judicial, María Àngels Salse Ferrer.—5.170.

MATARÓ

Edicto

Don Arturo Andrés Santos, Secretario actual del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 120/99-N, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis Laietana, contra doña María Àngeles Conejos Jorge y don Miguel Àngel Martín Tapias, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de enero de 2000, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 786, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de febrero de 2000, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de marzo de 2000, a las nueve treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si, por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Casa. Vivienda unifamiliar aislada. Compuesta de planta semisótano y planta baja. La planta semisótano está destinada a porche cubierto, de superficie construida 96 metros cuadrados. La planta baja está destinada a vivienda y ocupa una superficie construida de 96 metros cuadrados, y se distribuye en las dependencias propias de la misma, más un garaje de superficie 48 metros cuadrados. Edificada sobre parte de un solar sito en el término municipal de Dosrius, partida denominada San Andrés de Alfàr, que constituye la parcela número 28 de la manzana 2-S de la urbanización denominada «Esmeralda», de superficie 560,47 metros cuadrados, iguales a 14.834,51 palmos cuadrados.

Linda: Norte, con la calle de Les Agudes; por el sur, con la parcela número 11; al este, con la parcela número 27, y por el oeste, con la parcela número 29.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró al tomo 3.114, libro 87 de Dosrius al folio 169, finca número 2.669, inscripción novena. Tipo de subasta: 18.658.000 pesetas.

Dado en Mataró a 6 de octubre de 1999.—El Secretario actual judicial.—5.272.

MOTRIL

Edicto

Don José Rivilla Corzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 23/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Garvayo Peralta y doña Purificación Medina Cabrera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de enero de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1754 0000 18 002398, un cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de febrero de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de marzo de 2000, a las once horas, cuya subasta celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana, piso tercero, letra B, del portal 1, señalado con el número 8 de la comunidad del edificio en Motril, en la avenida de Salobreña, sin número, con fachada también a otras calles de nueva apertura destinado a vivienda. Su superficie construida es de 142 metros 72 decímetros cuadrados. Se distribuyen en varias dependencias y servicios. Linda, considerando como frente su puerta particular de entrada: Frente, calle de nueva creación; del sur, piso letra A de esta planta y portal, hueco de ascensor, escalera y su meseta; derecha, entrando, dicho piso A, hueco de ascensor, escalera y patio central abierto; fondo, piso letra A de esta planta de portal II, e izquierda, calle de nueva apertura del portal oeste. Cuota, 1,116 milésimas por 100. Inscripción: Está inscrita en el Registro número 1 de Motril al libro 77, folio 41, tomo 1.098, finca 7.137, inscripción primera.

Tipo de subasta, tasación, 18.900.000 pesetas.

Dado en Motril a 26 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez, José Rivilla Corzo.—El Secretario.—5.174.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Teresa Martínez Soto, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante),

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 78/99, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Guillén Albacete, contra doña Josefa Villacañas Leal, calle Isidora Diaz, número 33, bajo, Madrid, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria y por cuantía de 2.964.884 pesetas de principal, más otras 1.575.000 pesetas de intereses y la cantidad de 1.050.000 pesetas para costas y gastos. En cuyo procedimiento se ha acordado, en resolución del día de la fecha, la venta en pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere